



San Andrés, Islas, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

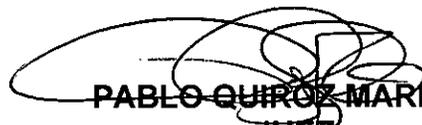
Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2017-00228-00
Demandante	COHTRAG
Demandado	JENNAISE JACKSON ORTIZ, MARYURIS GARCIA SARMIENTO Y ESMILDA ESTHER GOMEZ ALMEIDA
Auto de Sustanciación No.	0061-22

Visto el informe secretarial que da cuenta el secretario y por ser procedente, el Juzgado

ORDENA:

Hágase entrega de los Depósitos Judiciales relacionados a folio que antecede y que se encuentren a favor de este proceso, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas aprobadas a la doctora ALEJANDRA MOZO SANCHEZ, identificada con la Cédula Nro. 1.123.634.503, y T.P. No. 336.381, como apoderada de la parte demandante, conforme a lo solicitado en su escrito presentado a través del correo institucional – ver folio 86 c/p. al tenor del Art. 447 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ**